



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2160V

DECRETO ALCALDICIO N° 2141 /

TALCA,
18 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio N° 1552, de fecha 08 de Mayo del 2009, de Secretaria (S) I. Corte de Apelaciones Talca, el Oficio (O) N° 807, de fecha 08 de Junio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Estacionamiento Reservado para 5 vehículos a la I. CORTE DE APELACIONES, en calle 2 Poniente entre 4 y 5 Norte, desde frente al N° 1511 y hasta frente al N° 1527, de Lunes a Viernes, en horario de 08:00 a 19:00 horas.

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de la señalización y demarcación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Interesados
- Depto. Operativo
- Seremi. de Transporte
- Primer Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

17/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2140 /

18 JUN. 2009

TALCA,

VISTOS:

El Oficio N° 50, de fecha 14 de Mayo del 2009, de Juez Presidente Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, el Oficio (O) N° 800, de fecha 08 de Junio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Estacionamiento Reservado de aproximadamente 18 metros para el JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TALCA, en calle 4 Norte frente a dicho Juzgado, de Lunes a Viernes, en horario de 08:00 a 19:00 horas.

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de la señalización y demarcación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Interesados
- Depto. Operativo
- Seremi. de Transporte
- Primer Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

17/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2139 /

TALCA, 18 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 582, de fecha 15 de Junio del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, la Factura N° 343, de fecha 15 de Abril del 2009, por la suma de \$ 45.000,=(cuarenta y cinco mil pesos) IVA. incluido, correspondiente al 50% del valor de tratamiento antialcohólico del señor Luis Alfonso Castro Jerez, RUT. N° 7.806.864-7, con domicilio en calle 9 Oriente 11 ½ Sur N° 332 Población Daniel Rebolledo de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007-Sub- Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

17/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2223

TALCA, **26 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1238, de fecha 18 de Junio del 2009, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 16 de Junio del 2009, correspondiente a la Propuesta "Curso de Inducción a la Dirección y Liderazgo en la Gestión Educativa, DAEM Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 0541, de fecha 23 de Febrero del 2009, al señor FERNANDO ALEJANDRO HERRERA MARTINEZ.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

23/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2222 /

TALCA,
26 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 04 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 202, de fecha 19 de Junio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 24.048,=(veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos) más IPC e interés al momento del descargo, desde la tercera cuota año 2007 a la segunda cuota año 1999 de los derechos de aseo domiciliario, del inmueble Rol N° 1916-20 ubicado en calle 19 ½ Sur N° 0192 Villa Carolina de esta ciudad, de propiedad de la señora MARIA INES CONTRERAS ALVEAR, por cuanto la vivienda cancela Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Bienes Productivos
- Depto. Rentas Municipales
- Interesada
- Depto. Control

23/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2221 /

TALCA, 26 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 611, de fecha 19 de Junio del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1771 de giro Restaurante, a nombre de la señora MARIA CLAUDIA MOYA LOPEZ, RUT. N° 11.894.743-6, establecida en calle 2 Norte N° 611, con 2 Poniente de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - \ Depto. Patentes Comerciales
 - Interesada
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 23/06/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2200 /

TALCA, 24 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 447, de fecha 16 de Junio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 05 de Junio del 2009, correspondiente a la Obra "Construcción Plaza Agrupación Juvenil Villa Río", contratada al señor JOSE GONZALEZ ORTIZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 3844, de fecha 31 de Diciembre del 2008.

Procédase a la cancelación de lo contratado y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 19/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2199 /

TALCA, **24 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 257, de fecha 19 de Junio del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 1786, de fecha 26 de Mayo del 2009 que adjudica Propuesta Pública "Remodelación Sistema Eléctrico Liceo Marta Donoso Espejo A-9", modificado por Decreto Alcaldicio N° 2060, del 10 de Junio del 2009 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Hágase efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta N° 4668737, por la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos) del Banco Estado, presentada por el señor RENE SOTO JORQUERA, RUT. N° 11.340.463-9, por la Propuesta Pública "Remodelación Sistema Eléctrico Liceo Marta Donoso Espejo A-9", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1786, de fecha 26 de Mayo del 2009, por cuanto el Oferente no se presentó a firmar el Contrato en el plazo de 5 días hábiles a contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el Portal Mercadopúblico, según lo establecen las Bases Administrativas Especiales.

Facúltase al señor José Zambrano González, Encargado de la Tesorería Municipal para realizar los trámites correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Sr. René Soto Jorquera
- Depto. Control

23/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2198 /

TALCA, **24 JUN. 2009**

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 25 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 539, de fecha 11 de Junio del 2009, de Encargado Dirección de Inspección el Oficio (O) N° 594, de fecha 17 de Junio del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Decreto Alcaldicio N° 0427, de fecha 13 de Febrero del 2008, el Decreto Alcaldicio N° 2644, de fecha 12 de Septiembre del 2008, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al señor RAUL ALVARADO FUENTEALBA, RUT. N° 8.603.618-5, propietario del Kiosco de Completos N° 2 ubicado actualmente en calle 6 Oriente 1 ½ y 2 Norte S/N para ocupar 8 metros cuadrados de vereda frente a su negocio hasta el tiempo de ejecución del Proyecto de Plaza Cienfuegos, para instalar mesas y sillas, debiendo cancelar 0.033 UTM por cada metro cuadrado.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales girar el permiso y cobrar los derechos municipales indicados precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Interesado
- Depto. Control

23/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2197

TALCA, 24 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesado, de fecha 04 de Junio del 2009 el Decreto Alcaldicio 2302/2008, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 17 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar aumento de cobertura de subvención otorgada a la AGRUPACION REHABILITADORA DE ALCOHOLICOS CLINICA "ARDA" MASCULINO DE TALCA, con el objeto de incurrir en gastos de atención médica de los beneficiarios y gastos operativos del local.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALCALDE JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Interesados
 - Tesorería Municipal
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 19/06/2009

ORD N° 273/2008
ORD N° 154/2008.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2196 /

TALCA, 24 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 163, de fecha 16 de Junio del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 175, de fecha 02 de Junio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora LORENA FLORES CANCINO, RUT. N° 12.418.989-6, respecto de los Locales 574 y 576 del Centro Regional de Abastecimiento, por deuda que mantiene con esta Corporación ascendente a la suma de \$ 302.389,=(trescientos dos mil trescientos ochenta y nueve pesos).

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respecto de la deuda indicada precedentemente.

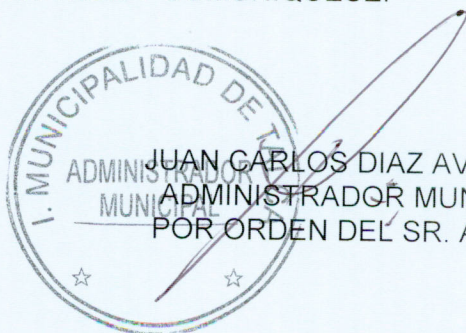
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Jurídico
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

19/06/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 2195

TALCA, 24 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 162, de fecha 16 de Junio del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso la señora CARMEN HENRIQUEZ BRAVO, RUT. N° 7.795.449-6, con domicilio en 14 Oriente 15 Norte N° 2096 Talca, a objeto de que ocupe el Puesto N° 431 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDAYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

19/06/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Handwritten signature]



9



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 2194 /

TALCA, 24 JUN. 2009

VISTOS :

El Oficio (O) N° 160, de fecha 16 de Junio del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO :

Otórguese permiso la señora PATRICIA ACEVEDO GARCIA, RUT. N° 11.316.984-2, con domicilio en Población San Luis, 31 ½ Oriente 4 Sur Block 3370 Depto. 205 Talca, a objeto de que ocupe los Locales 121 y 123 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 36.207,=(treinta y seis mil doscientos siete pesos) cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

19/06/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



9



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2190 /

TALCA, 23 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 450, de fecha 17 de Junio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 10 de Junio del 2009, correspondiente a la Obra "Construcción Cierre Perimetral y Habilitación Laboratorio de Ciencias Complejo Educativo Javierra Carrera, Talca", contratada a CONSTRUCTORA CASAA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3295, de fecha 13 de Noviembre del 2008.

Procédase al pago total de lo contratado, y devolución de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22078

DECRETO ALCALDICIO N° 2189 /

TALCA, 23 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 197, de fecha 17 de Junio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1856, de fecha 02 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 720.077.- más IPC e Intereses al momento del descargo, correspondiente a canon de arriendo cargado indebidamente al señor PEDRO SOTO MEZA, RUT. N° 398.267-K, en Rol de Local N° 2001211, desde el 13 de Septiembre del 2001 al 12 de Junio del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Depto. Bienes Productivos
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Depto. Control

22/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2188 /

TALCA, 23 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 03 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 874, de fecha 18 de Junio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.840,=(dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos) al señor FRANCISCO JAVIER FLORES SOTO, RUT. N° 8.743.431-1, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto no aprobó el examen de conducción.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

22/06/2009

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2187,

TALCA, 23 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 08 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese hasta el 30 de Agosto del 2009, la autorización otorgada al señor JAVIER LEIVA BARRIENTOS, RUT. N° 7.615781-2, con domicilio en calle 2 Sur N° 840 de esta ciudad, respecto de funcionamiento de playa de estacionamiento en calle 2 Sur 2 Oriente de esta ciudad.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales otorgar el permiso y cobrar los derechos correspondientes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Interesado
 - Depto. Control
- 12/06/2009

0209285/09



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2185 /

TALCA, 23 JUN. 2009

VISTOS:

Los Decretos Alcaldicios N° 1751, de fecha 25 de Mayo del 2009, que aprueba Cometido a la IX Asamblea Nacional de Municipalidades a realizarse en Antofagasta y N° 2027, del 08 de Junio del 2009 que aprueba cambio de fecha del Cometido, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, la suma \$ 1.260.000,=(un millón doscientos sesenta mil pesos) correspondiente a inscripción de señores Concejales y Alcalde de esta Corporación ascendente al monto de \$ 140.000,=(ciento cuarenta mil pesos) cada uno, para participar en la IX Asamblea Nacional de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Antofagasta los días 28, 29, 30 y 31 de Julio del 2009.

Impútese el gasto al Subtítulo 21, Item 003, Asignación 003 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Asoc. Chilena de Municipalidades
- Concejo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

19/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2184 /

TALCA, **23 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 168, de fecha 17 de Junio del 2009, de Administrador Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 17 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la suma de \$ 200.000.000,=(doscientos millones de pesos) para ser distribuidos en subvenciones cuyos pagos se efectuaran de la siguiente forma:

- 50% la primera quincena del mes de Agosto 2009.
- 50% la primera quincena del mes de Diciembre 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

19/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

2183 /

TALCA, 23 JUN. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1107946, de fecha 31 de Mayo del 2009, por la suma de \$ 1.503.821,=(un millón quinientos tres mil ochocientos veintiún pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

2182 /

TALCA, 23 JUN. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, por concepto de Franqueo Convenido por la Oficina de Partes, Factura N° 1112813, de fecha 31 de Mayo del 2009, por la suma de \$ 2.893,=(dos mil ochocientos noventa y tres pesos) correspondiente a 2 piezas ultracom por franqueo Convenido Oficina de Partes I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

21945

DECRETO ALCALDICIO N° 2178 /

TALCA, 22 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 194, de fecha 16 de Junio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1856, de fecha 02 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERACION:

Que se cometió un error por parte de la Secretaría al momento de tipear el RUT. del señor Miguel Ángel Iturra Hernández.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1856, de fecha 02 de Junio del 2009, mediante el cual se pone término al permiso otorgado al señor MIGUEL ANGEL ITURRA HERNANDEZ, sólo en el sentido de establecer que el RUT. es 6.072.682-5.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Depto. Bienes Productivos
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Depto. Control

18/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

21943

DECRETO ALCALDICIO N° 2177 /

TALCA, 22 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 28 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 191, de fecha 12 de Junio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 38.898.- más IPC e intereses al momento del descargo, correspondiente a la tercera y cuarta cuota año 2005; primera, segunda, tercera, cuarta cuota año 2006; primera y segunda cuota año 2007 de los derechos de aseo domiciliario del inmueble ubicado en 25 Sur 2 y 3 Poniente N° 579, de propiedad de la señora MARIA INES ARCOS VERDUGO, RUT. N° 9.693.110-6, por cuanto desde esta fecha cancela los derechos en su Patente Comercial de giro "Distribución de Huevos".

Se hace presente que mantiene una deuda con esta Corporación ascendente a la suma de \$ 48.962.- más IPC. e intereses a la fecha de pago desde la tercera cuota año 2002 a la segunda cuota año 2005, la cual deberá cancelar o de lo contrario iniciar ante los Tribunales los trámites de prescripción.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

19/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2176 /

TALCA, 22 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 07 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 854, de fecha 08 de Junio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 10.800,=(diez mil ochocientos pesos) al señor ROBERTO SALVADOR CAMPOS GAJARDO, RUT. N° 8.990.091-3, cobrados demás en Permisos de Circulación correspondiente a los años 2008 y 2009 de su vehículo automóvil Placa TH-7206-8.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

18/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2175 /

TALCA, 22 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 587, de fecha 15 de Junio del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

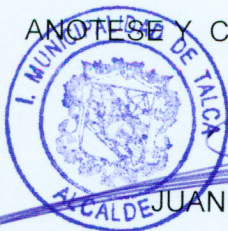
DECRETO:

Autorízase financiamiento de la suma de \$ 45.000,=(cuarenta y cinco mil pesos) IVA. incluido, destinados a la adquisición de lentes ópticos para la señora MARTINA SALAS CONCHA, RUT. N° 8.190.645-9, con domicilio en Obispo Cienfuegos 14 ½ Sur N° B2 de esta ciudad.

Se hace presente que el monto indicado precedentemente deberá ser cancelado a OPTICA REGIONAL DE TALCA.

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007- Sub- Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Óptica Regional de Talca
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

19/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2174 /

TALCA, 22 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 588, de fecha 15 de Junio del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

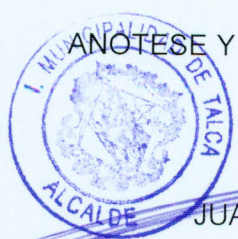
DECRETO:

Autorízase financiamiento de la suma de \$ 42.108,=(cuarenta y dos mil ciento ocho pesos) IVA. incluido, destinados a la adquisición de lentes ópticos para el señor JORGE ANTONIO VALENZUELA ACEVEDO, RUT. N° 17.039.859-9, con domicilio en 12 Oriente 9 y 10 Sur N° 299 Paso Moya Talca.

Se hace presente que el monto indicado precedentemente deberá ser cancelado a OPTICA VISIONES, RUT. N° 77.097.140-3.

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007-Sub- Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Óptica Visione
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

19/06/2009





TALCA, 22 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 592, de fecha 16 de Junio del 2009, de la señora Directora de Desarrollo Comunitario, los Decretos Alcaldicio N° 1731, del 25 de Mayo y 0766, del 23 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 257, de fecha 05 de Junio del 2009, del señor Director Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio de los Vistos la señora Directora de Desarrollo Comunitario informa que con fecha 02 de Junio del 2009 se solicitó la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1731, de fecha 25 de Mayo del 2009, que aprueba contratación directa de vehículos destinados a Proyecto Comunal "Encuesta Ficha Protección Social - Subvención Preferencial Educación", dado que la Prestadora señora Raquel Alarcón Fuentes no cuenta con inicio de actividades no así su cónyuge señor Luis Avila Avila.

2.- Que el señor Director de Asesoría Jurídica en su calidad de Director de Control (S) no aprueba Decreto modificatorio mediante Oficio 257, de fecha 05 de Junio del 2009.

2.- Que la Contratación de la señora Raquel Alarcón Fuentes ya se había realizado en iguales condiciones el año 2007 y se subsanó la situación mediante un Decreto Alcaldicio modificatorio.

3.- Que no puede existir un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio y en detrimento del proveedor, por cuanto los servicios ya fueron prestados en forma satisfactoria, en la oportunidad y con la calidad requerida.

DECRETO:

Cancélese a la señora LUIS SEGUNDO AVILA AVILA, RUT. N° 4.399.112-4, Factura N° 075, de fecha 29 de Mayo del 2009, por la suma de \$ 333.333,=(trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), correspondiente a arriendo de vehículo para traslado de Encuestadores de Ficha de Protección Social, realizados desde el 11 al 30 de Mayo del 2009.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-01 "Contabilidad Mideplan, Ficha de Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Interesado
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 19/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 2172 /

TALCA, **22 JUN. 2009**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 148, de fecha 27 de Mayo del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 105, de fecha 15 de Junio del 2009, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el señor Administrador Municipal informa que debió efectuarse en forma urgente la reparación de la Motoniveladora debido a los diversos requerimientos de los diversos sectores de la ciudad.
- 2.- Que dado que no existe el tiempo suficiente para efectuar las cotización a través del sistema Chile Compra..
- 3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor ALEJANDRO VEGA LETELIER, RUT. N° 5.453.214-8, Factura N° 17541, de fecha 01 de Abril del 2009, por la suma de \$ 514.150,=(quinientos catorce mil ciento cincuenta pesos) IVA. incluido.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-06-002-001 "Mejoramiento Infraestructura Vial Urbana y Rural", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Operativo Comunitario
- Interesado
- Administrador Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/06/2009

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2171 /

TALCA, 22 JUN. 2009

VISTOS:

La Exposición verbal de Bomberos Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 17 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención al CUERPO DE BOMBEROS DE TALCA, la suma de \$ 10.000.000,=(diez millones de pesos).

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004.006 "Cuerpo de Bomberos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

19/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2159 /

TALCA, 19 JUN. 2009

VISTOS :

Los Oficios (O) N°s. 562, del 11 de Junio, 564, 05 de Junio y 560, del 05 de Junio del 2009, todos de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 17 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO :

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las siguientes personas:

- JORGE ANTONIO CACERES GUTIERREZ, RUT. N° 4.913.872-5, con domicilio en 6 Oriente 18 Sur N° 0198 Talca.
- GLADYS MARIA ISABEL REBOLLEDO LETELIR, RUT. N° 6.035.384-0, con domicilio en Población José Ignacio Cienfuegos, con domicilio en Pasaje Silvestre N° 1574 Talca.
- LUIS SILVA CABRERA, RUT. N° 6.520.413-4, con domicilio en Población Independencia, 2 Poniente ex Pasaje Pelentaro N° 313 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de los casos indicados precedentemente.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (3)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

18/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2150 /

TALCA, 19 JUN. 2009

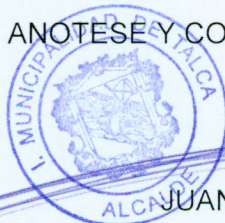
VISTOS:

El Oficio (O) N° 579, de fecha 12 de Junio del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1938 y 4-1939 de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de SIMON ALONSO COLLADO INZULZA, RUT. N° 14.571.285-8, establecida en calle 2 Norte N° 615, entre 1 y 2 Poniente de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

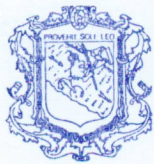
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2149 /

TALCA, **19 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 581, de fecha 12 de Junio del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-987; 4-1499 y 4-1719 de giro Supermercado de Comestibles, Abarrotes y de Bebidas Alcohólicas, a nombre de COMERCIALIZADORA DEL SUR TRES LTDA., RUT. N° 76.029.208-7, establecidas en Avenida Carlos Schorr N° 265, 2 Sur N° 1951 y 14 Sur N° 1310 respectivamente de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

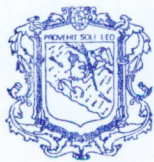
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2148 /

TALCA, **19 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 591, de fecha 17 de Junio del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 65, de fecha 13 de Mayo del 2009, de Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias, el Acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 17 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Discoteca, a nombre del señor MENVIN FERRADA ALE, RUT. N° 5.148.845-8, a establecerse en calle 5 Oriente N° 940, entre 2 y 3 Sur de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Patentes Comerciales
 - Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 18/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2063 /

TALCA, 10 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 02 de Junio del 2009, el Oficio (O) 172, de fecha 02 de Junio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 19.030,=(diecinueve mil treinta pesos) más IPC. e intereses al momento del descargo, correspondiente a la primera, segunda, tercera y cuarta cuota año 2001 y primera y segunda año 2002 de los derechos de aseo domiciliarios del inmueble Rol N° 2642-6, de propiedad del señor JORGE DUARTE CONTRERAS, por cuanto la vivienda paga Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/06/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2064

DECRETO ALCALDICIO N° 2062 /

TALCA, 10 JUN. 2009

VISTOS:

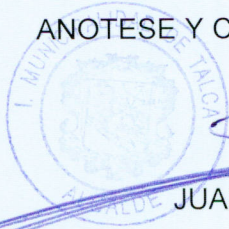
La solicitud del interesado, de fecha 19 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 167, de fecha 02 de Junio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 12.236,=(doce mil doscientos treinta y seis pesos) más intereses e IPC. al momento del descargo, correspondiente a la primera, segunda, tercera y cuarta cuota año 2001 de los derechos de aseo domiciliario del inmueble Rol N° 2641-6 ubicado en Villa Jardín de la Esmeralda LT 20, de propiedad del señor RODRIGO JOANNON LANGDON, por cuanto la vivienda cancela contribuciones.

Se hace presente que el señor Joannon Longdon deberá cancelar la primera y segunda cuota año 2002 de los derechos de aseo domiciliarios, ascendente a la suma de suma de \$ 6.794.- más IPC e intereses al momento del pago, correspondiente al Item 304 de la Tesorería General de la República.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

05/06/2009

[Firma manuscrita]

